



Buenos Aires, 27 de Febrero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 26 /2015

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 207/14 y 1115/2014, la Actuación N° 237/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1115/2014 se asignó al agente Juan Bautista Libano al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por Actuación N° 237/2015, el Sr. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, Dr. Carlos Horacio Aostri solicita la transferencia del agente Libano al Juzgado a su cargo a partir del mes de febrero.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil dependiente del Departamento Legal de la Oficina de Administración y Financiera, quien recomienda afectar al referido agente al Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 19 hasta el 30 de abril de 2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

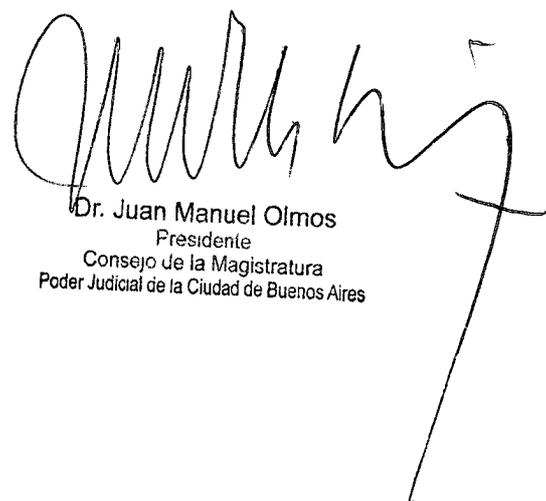
Art. 1°: Transferir al agente Juan Bautista Libano, LP 3271, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, con las correspondientes partidas presupuestarias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 126 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires